

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con RUC N° 20131378972, con domicilio legal en Jirón Camilo Carrillo N° 114, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Contralor General de la República, señor **NELSON EDUARDO SHACK YALTA**, identificado con DNI N° 07263359, designado mediante Resolución Legislativa N° 016-2016-2017-CR; y, de la otra parte, el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con RUC N° 20131366966, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto s/n, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Ministro, señor **JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES**, identificado con DNI N° 16782655, nombrado mediante Resolución Suprema N° 068-2021-PCM, a quien en adelante se le denominará **EL MININTER**.

Toda referencia a **LA CONTRALORÍA** y a **EL MININTER** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**. La presente Adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 9 de enero de 2018, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, en adelante el Convenio, con el objetivo de establecer un marco de mutua cooperación, en relación al apoyo que brinda la Policía Nacional del Perú, en adelante **LA PNP**, a **LA CONTRALORÍA**, la cual se dará a través de la Dirección contra la Corrupción de **LA PNP**, orientado a fortalecer la lucha contra la corrupción a partir de la labor de control, fiscalización e investigación que derive en delitos contra la administración pública; así como, la capacitación mutua y la ejecución de actividades conjuntas en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias.
- 1.2 En la Cláusula Séptima del Convenio se establece que el plazo de vigencia es de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo cualquiera de **LAS PARTES** solicitar su renovación mediante comunicación escrita a la otra parte. Del mismo modo, se establece que la renovación del Convenio, así como cualquier modificación, restricción o ampliación que **LAS PARTES** consideren conveniente, se hará mediante Adenda debidamente suscrita, la misma que formará parte integrante del Convenio y entrará en vigor a partir de su suscripción, salvo indicación expresa en contrario.
- 1.3 Mediante los Oficios N° 000001-2021-CG/GRI y N° 000002-2021-CG/GRI de fechas 7 y 8 de enero de 2021, respectivamente, **LA CONTRALORÍA** remite la propuesta de Primera Adenda con el objeto de ampliar la vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio del Interior, suscrito con fecha 9 de enero de 2018, por el plazo de tres (3) años adicionales, con eficacia desde el 10 de enero de 2021 al 10 de enero de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan renovar la vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio del Interior por tres (3) años adicionales, con eficacia a partir del 10 de enero de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que los demás términos y condiciones del Convenio que

no hayan sido expresamente modificados por la presente Adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en la presente Adenda, **LAS PARTES** proceden a suscribirla en dos (2) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima. La presente Adenda tendrá como fecha de suscripción la que aparezca en la última firma que realicen las partes intervinientes.

NELSON EDUARDO SHACK YALTA
Contralor General de la República
Contraloría General de la República

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
Ministro
Ministerio del Interior